

Paraná, 25 de noviembre de 2024

Circular Interna N° 17/24

Origen: Dirección

Motivo: Procedimiento ante reprogramación de consultorio.

Recordamos a los profesionales que la reprogramación de consultorio **debe solicitarse a la Dirección**. Con al menos **72 hs de antelación** el pedido se tramita por nota en el Despacho de la Dirección.

Si el pedido procede, la Dirección se ocupa de informar a Estadísticas y a la División Gestión Integral en Red para que hagan efectiva la reprogramación y la comunicación con los pacientes y/o familiares.

Dr. CALÓGERO ALEJANDRO
M.P. 7134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

Equipo Directivo HMISR

Director, *Dr. Alejandro Calógero*

Secretaria Técnica, *Dra. Vanina Mildemberger*

Secretario Técnico, *Dr. Pablo Dusse*